



El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

## CONVOCA

A las personas interesadas en obtener la **Concesión de la Cafetería y Comedor Escolar en la Sede de SJC**, a presentar sus propuestas de servicios, de acuerdo con las siguientes;

### BASES:

No podrán presentar proyecto, ni celebrar acuerdo alguno, las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del Tecnológico, ni sus familiares hasta en segundo grado, así como todo estudiante inscrito en el plantel, los servidores públicos que laboran en el plantel, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Podrán participar todas aquellas personas Físicas o Morales que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Las personas Físicas y Morales interesadas en presentar el servicio de cafetería, deberán entregar sus propuestas considerando la NOM-251-SSA1-2009 en la Dirección General del Instituto, en un sobre cerrado a las 18:30 horas del 02 de agosto 2024.

El análisis de las propuestas se llevará a cabo por una **comisión** integrada por:

- Dirección General
- Subdirección de Servicios Administrativos
- Departamento de Calidad
- Un representante del personal docente
- Un representante del personal administrativo
- Un representante de los estudiantes

El fallo de la comisión será inapelable y se dará a conocer el día 06 de agosto del 2024, a las 18:00 horas en las oficinas de la Dirección General del Instituto, enviándose posteriormente a todos los participantes, copia del acta respectiva.

Quien resulte ganador(a) deberá firmar el Contrato de Concesión de la Cafetería y Comedor Escolar, garantizando entre otras cosas; la higiene, calidad de alimentos y servicio, así como su aportación económica a la Institución.

### REQUISITOS:

1. Deberán presentar solicitud con sus datos generales de identificación, a través de la cual manifiesten su interés de participar en el proceso.
2. Documentación que compruebe su experiencia al menos de un año en el ramo de elaboración de alimentos y bebidas, así como servicio a clientes.
3. Copia del registro federal de contribuyentes.
4. En caso de Persona Moral copia del acta constitutiva, poder notarial e INE del representante legal.
5. Identificación Oficial Vigente
6. Copia de registro ante el H. Ayuntamiento de Los Cabos. (Licencia Municipal)
7. Licencia de la Secretaría de Salud.
8. Constancia de Inhabilitación o de no inhabilitación de Proveedor (Contraloría del Estado de BCS) [constancias@bcs.gob.mx](mailto:constancias@bcs.gob.mx)
9. Constancia de Sanción o de no Existencia de sanción de proveedores (Contraloría del Estado de BCS) [constancias@bcs.gob.mx](mailto:constancias@bcs.gob.mx)





10. Presentar propuesta "Proyecto de la presentación del servicio de Cafetería y Comedor Escolar", especificando:
- a) Menú de desayunos y comidas y en su caso de paquetes con sus respectivos precios de venta.
  - b) Relación de alimentos adicionales con costos, que no implique elaboración en cocina.
  - c) Cantidad de personal para proporcionar el servicio de cocina y comedor, así como personal de intendencia que mantenga en condiciones de higiene y mantenimiento el área concesionada (comedor, cocina y baños).
  - d) Propuesta de criterios o políticas generales de manejo para proporcionar el servicio con calidad propiciando en el cliente un ambiente agradable.
  - e) Propuesta de criterios o políticas generales para propiciar una cultura de prevención del medio ambiente, mediante la disposición de residuos sólidos, conforme a la normatividad vigente y aplicable en términos ambientales, así como de salud y seguridad e higiene.
11. Documento de aceptación a ofrecer un servicio de cafetería y comedor escolar con menú para desayuno y comida, así como un servicio a la carta y otros servicios de comida corrida y en paquete, para la atención de estudiantes y personal del Instituto.
12. Documento de ofrecimiento de aportación económica al Instituto, por día efectivamente laborado.

NOTA: Si no se cuenta con el punto número 6,7,8 y 9, se deberá presentar un escrito por medio del cual se comprometa a realizar estos trámites en un plazo razonable, de resultar favorecido con el fallo.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

El ITES Los Cabos, cuenta con una comunidad de más de 2700 personas con horario de funcionamiento de lunes a viernes de las 7:00 horas a las 22:00 horas y los sábados de 8:00 a 12:00 hrs.

El ITES Los Cabos, cuenta con espacios disponibles para el servicio de cafetería el cual podrá ser utilizado por el concesionario.

Debido al inicio de actividades escolares, se hace necesario que la cafetería se encuentre en operaciones a más tardar el día 26 de agosto del 2024.

El servicio de cafetería y comedor escolar deberá sujetarse a las normas y reglas que el Tecnológico disponga.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección General del Instituto.

San José del Cabo, B.C.S. a 01 de julio del año 2024

**ATENAMENTE**  
**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
*Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso*

**M.I. Tamara Alejandra Montalvo Arce.**  
**Directora General**

**EDUCACIÓN** | **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

